

nisterial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación constituida en el término municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz), representada por su presidente D. Manuel Tinoco Gordillo, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de explotaciones porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de "Granja de Protección Sanitaria Especial" a la explotación porcina "Tras el Portal", del término municipal de Gargantilla (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Tras el Portal», propiedad de D. Pedro Galiñanes Barbero, situada en el término municipal de Gargantilla (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provisional 10/0237.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de Estación de Autobuses en Jaraíz de la Vera (Cáceres).

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto con fecha 26 de diciembre de 1986, adjudicar definitivamente a la Empresa AGROMAN, Empresa Constructora, S. A., el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Estación de Autobuses en Jaraíz de la Vera (Cáceres)», en la cantidad de sesenta y cuatro millones ciento cincuenta mil trescientas pesetas (64.150.300 pesetas), representando un coeficiente de adjudicación de 0'9927.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 29 de diciembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de supresión de paso a nivel en el P. K. 87/142 de la línea Mérida-Los Rosales.

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto con fecha 26 de diciembre de 1986, adjudicar definitivamente a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A., el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de supresión de paso a nivel en el P. K. 87/142 de la línea Mérida-Los Rosales» en la cantidad de setenta y cuatro millones doscientas setenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas (74.275.394 pesetas), representando un coeficiente de adjudicación de 0'8224.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 29 de diciembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cecilio León Jiménez y Fructuoso Nuevo Escudero, con domicilio en Ro-